



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 440 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 13 JUN 2017

VISTOS:



El Oficio N° 233-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 08 de junio de 2017, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago a la Dra. Jenny Clarivel Núñez Marín; y la Hoja de Trámite N° 1186 de fecha 09 de junio de 2017, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Oficio N° 217-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 24 de mayo de 2016, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de hacer efectivo el pago a la docente Dra. Jenny Clarivel Núñez Marín, quien dictó el curso de Auditoría y Gestión Ambiental, en la maestría de Gestión para el Desarrollo Sustentable, para el I ciclo semestre académico 2017 - I;

Que, mediante Informe N° 0899-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 30 de mayo de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago al docente responsable por el dictado del curso de Auditoría y Gestión Ambiental, de la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio para atender con el pago a la Dra. Jenny Clarivel Núñez Marín, responsable de desarrollar el curso de "Auditoría y Gestión Ambiental", dictado a los alumnos del I ciclo, Semestre Académico 2017 – I, desarrollado del 25 de marzo al 21 de abril de 2017, en el Programa de Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable - EPG;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 440 -2017-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de subvención económica, por el monto de S/ 2,160.00 (Dos mil ciento sesenta con 00/100 soles), a favor de la Dra. Jenny Clarivel Núñez Marín, por el dictado del curso de "Auditoría y Gestión Ambiental", a los alumnos del I ciclo, Semestre Académico 2017 – I, desarrollado del 25 de marzo al 21 de abril de 2017, en la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

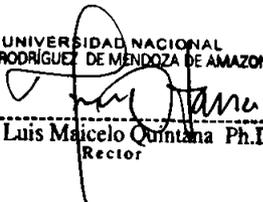
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0054	
Programa	:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	:	5000669 Desarrollo de la educación universitaria	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.5. Otros gastos	
		2.5.31.1.99 a otras personas naturales	S/ 2,160.00
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Adog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (S)

JLMQ/R
GAE/SG
Lmry/